

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, DE
RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE
DEFENSA NACIONAL PARA APROBAR EL TRATADO SOBRE LA
PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES**

Senado de la República, 22 de noviembre de 2017.



Las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales y de Defensa Nacional aprobaron este miércoles el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, hecho en Nueva York, el 7 de julio de 2017.

Este instrumento internacional establece el compromiso de los Estados de “nunca, y bajo ninguna circunstancia”, desarrollar, ensayar, producir, fabricar, adquirir, poseer o almacenar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

Las naciones firmantes que hayan tenido en propiedad, poseído o controlado este tipo de armamento, cooperarán con la autoridad internacional competente designada para verificar la eliminación irreversible de su programa de armas nucleares. Contempla que los Estados parte adopten todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluida la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida en virtud del Tratado, que sea realizada por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.

El Tratado dispone que los Estados parte proporcionen asistencia a las personas, bajo su jurisdicción, afectadas por el uso o el ensayo de armas nucleares, además, establece que los países no podrán usar o amenazar con armas de esta clase ni solicitar o recibir ayuda para realizar cualquiera de las actividades prohibidas por el Tratado. Se estima que este instrumento contribuya a fortalecer el marco jurídico internacional sobre desarme que se integra en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP).

Se destaca que estas medidas son muestra de la voluntad de casi tres cuartas partes de la membresía de la Organización de las Naciones Unidas, que busca la eliminación de las armas nucleares, por lo cual su implementación complementará el régimen existente. Refiere que este acuerdo es congruente con el interés nacional y la tradición diplomática de México en favor del desarme y la no proliferación nuclear, por lo que nuestro país fue miembro del grupo central de cinco países que impulsaron las negociaciones de este Tratado.

Se puntualiza que es producto de una preocupación creciente por el riesgo que plantea la existencia de armas nucleares, incluidas las catastróficas consecuencias humanitarias y ambientales que supondría su uso.

Al explicar la importancia de la ratificación del Tratado, Miguel Ruiz Cabañas, subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Cancillería, dijo que se trata de uno de los triunfos recientes de la política exterior del país y la vocación de paz que ha tenido a lo largo de su historia. Precisó que en la firma de este instrumento no participaron los países que poseen armas nucleares, por lo que el siguiente paso es alentar a que el mayor número de naciones posible lo ratifique en el menor tiempo posible para que pueda entrar en vigor, para ello, se requieren 50 firmas más.

El Subsecretario de la Defensa Nacional, Gilberto Hernández Andreu, señaló que México coadyuva con el fortalecimiento de la seguridad internacional con base en los principios normativos de su política exterior de la autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las controversias, la lucha por la paz y la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

Aseguró que el Estado mexicano fundamenta su defensa estratégica en la premisa de neutralidad, absteniéndose de participar en un conflicto entre otros estados. “Sin embargo no obvia la posibilidad de una amenaza exterior que atente y ponga en riesgo la soberanía nacional”.

Ante el surgimiento de un escenario que incluya la amenaza de armas de destrucción masiva, prevalecerá el respeto a la soberanía de los estados y en caso de que el país llegara a una fase de enfrentamiento bélico, las hipótesis actuales de agresiones armadas, no consideran el uso de armas de liberación de energía nuclear, concluyó.

Fuente: Comunicación Social